

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.500 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emil Nikolov Yanev y don Duarte Nuno de Gouveia Rodrigues, contra la empresa “Alb Estilo de Hogar, Sociedad Limitada, Euroconfort”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución de fecha 9 de febrero de 2011 del tenor literal siguiente:

Que, estimando la demanda interpuesta por don Duarte Nuno de Gouveia Rodrigues y don Emil Nikolov Yanev, contra “Alb Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa citada a satisfacer a la parte actora la cantidad total de:

A don Duarte Nuno de Gouveia Rodrigues, salarios abril a julio 2010, total 6.295,76 euros.

A don Emil Nikolov Yanev, salarios marzo a octubre inclusive, 6.524,91 euros.

Todo ello por los conceptos de la demanda, e incrementada la respectiva cantidad en el 10 por 100 anual de interés legal por mora en el pago de salarios.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alb Estilo de Hogar, Sociedad Limitada, Euroconfort”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.415/11)